ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F-GCT-1138
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Lucila Dottor Montoya	**CONTRATO No.:** SCJ-451-2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, en las acciones necesarias para la orientación y cumplimiento de las medidas correctivas de competencia de la secretaría, en atención a las disposiciones previstas en la ley 1801 de 2016 o aquella norma que la reglamente, modifique o sustituya.	

Fecha Inicio:	**17-03-2025**	Plazo inicial:	**Meses**	**Días**	Prórroga	**Meses**	**Días**	Plazo Total	**Meses**	**Días**
Fecha terminación:	**16-02 2026**		**11**						**11**	
Informe No**:**	**04**	Desde: **01-06-2025**			Hasta: **30-06-2025**			Fecha Informe: **01-07-2025**		

En cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato, durante el período arriba indicado, desarrollé las siguientes actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
1. Apoyar el desarrollo de las acciones e implementación de metodologías necesarias para el cumplimiento de la medida correctiva de multa y participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario o cualquier otra designada a la Secretaría de conformidad con las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 o aquella norma que la reglamente, modifique o sustituya.	**1.1** Los días 03, 09, 10, 17 y 18 de junio se lideraron 5 actividades de forma virtual en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Estas actividades fueron como opciones de conmutabilidad o como medida independiente, aplicando la metodología prevista para su desarrollo. Esto buscando fomentar el cumplimiento normativo y promover la convivencia en la comunidad. Total ciudadanos: **49** Total actividades**: 5** **1.2** El día 11 de junio se acompañó el programa comunitario Gestor por un día en Transmilenio en el portal 20 de Julio, en la que participaron 4 personas, Estas actividades fueron como opciones de conmutabilidad o como medida independiente, aplicando la metodología prevista para su desarrollo. Esto buscando fomentar el cumplimiento normativo y promover la convivencia en la comunidad. Total ciudadanos: **4** Total actividades**: 1** **1.3**Se realizó el proceso de archivo de las planillas de asistencia en la carpeta de Drive habilitada en el mes de junio. Se subió una planilla de asistencia a programa comunitario y cinco planillas de asistencia de actividad pedagógica virtual.	**OBLIGACIÓN 1**

BOGOTÁ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
2. Brindar orientación sobre las acciones y procedimientos necesarios que permitan el cumplimiento y cierre de las medidas correctivas impuestas o señalada s por la autoridad de policía competente de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 o aquella norma que la reglamente, modifique o sustituya	**2.1** Durante el mes de junio se agendaron de manera virtual consultas a las personas que solicitaron a través del formulario de atención virtual y puntos de atención de forma presencial información y agendamiento para participar en actividad. Este agendamiento se llevó a cabo debido a que las solicitudes cumplían con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para participar en actividad liderada por esta Secretaría. El agendamiento se realizó en el drive estipulado por el equipo administrativo y de diligenció conforme la ficha técnica e información requerida. Total, ciudadanos agendados: **34** **2.2** Para el mes de junio se agendaron de manera presenial consultas a las personas que solicitaron a través del formulario de atención virtual y puntos de atención de forma presencial información y agendamiento para participar en actividad. Este agendamiento se llevó a cabo debido a que las solicitudes cumplían con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para participar en actividad liderada por esta Secretaría. El agendamiento se realizó en el drive estipulado por el equipo administrativo y de diligenció conforme la ficha técnica e	**OBLIGACIÓN 2**
3. Apoyar el registro de información en los sistemas habilitados por la Secretaría y generar certificados de asistencia que acreditan el cumplimiento de la medida correctiva de participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario, verificando que se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016	**3.1** En el mes de junio, se certifican a 30 personas por participación en la actividad pedagógica de convivencia a través del aplicativo Liquidadore de comparendos-LICO, siguiendo los parámetros establecidos por el equipo administrativo. Los certificados de la participación acreditan el cumplimiento de la actividad ya sea como opción de conmutabilidad o medida correctiva independiente. **3.2** se realiza el registro de las acciones hechas con TEATRO FORO durante el mes de junio, en la plataforma Survey 123. **3.3** se realiza el registro de las acciones hechas en territorio durante el mes de junio, en la plataforma Survey 123.	**OBLIGACIÓN 3**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
4. Apoyar en la organización del archivo que se genere en desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las normas que rijan la materia y hacer entrega del mismo al supervisor respectivo mensualmente y a la culminación del contrato.	**4.1** En el mes de junio se diligenció las planillas correspondientes a los certificados generados para las personas que asistieron a actividad de forma virtual en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Estas actividades fueron como opciones de conmutabilidad o como medidas independientes, aplicando la metodología prevista para su desarrollo, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento normativo y promover las convivencias pacíficas y disfrutables en la ciudad. Total ciudadanos: **49** Total actividades: **5** **4.2** En el mes de mayo se diligenció la planilla correspondiente a los certificados generados para las personas que asistieron a programa comunitario en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Estas actividades fueron como opciones de conmutabilidad o como medidas independientes, aplicando la metodología prevista para su desarrollo aplicando el enfoque restaurativo que permite transformar un comportamiento que afectó la convivencia en un espacio de retribuirle a la ciudad. Total ciudadanos: **4** Total actividades: **1** **4.5** Se apoyó el proceso de archivo de las planillas de certificación de actividad pedagógica de convivencia virtual y programa comunitario, las cuales se archivaron	**OBLIGACIÓN 4**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
5. Desarrollar las actividades designada a través de los puntos, canales, espacios y medios idóneos habilitados, así como tiempos establecidos por la entidad para la atención al público, y reportar novedades y/o accidentes que se puedan generar en las jornadas desarrolladas en cumplimiento de las actividades.	**5.1** En el mes de junio se realizaron las siguientes actividades de teatro foro, en las que se abordaron temáticas relacionadas con la gestión del conflictos y reconocimiento de comportamientos contrarios a la convivencia . • 11-06-2025 T.F. Fundación Funlema. • 19-06-2025 T.F Usaquén edificio Violenneto **5.2** El día 20 de junio se acompañó la jornada en Casa Libertad con ex privados de la libertad para socializar la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Las respuestas brindadas se ajustaron a los requerimientos establecidos por esta normativa, garantizando que cada inquietud recibiera la respuesta adecuada en conformidad con las disposiciones legales y procedimientos previstos. Esta socialización buscó asegurar la correcta implementación de las medidas y directrices establecidas por la ley para una adecuada gestión y resolución de las solicitudes hechas por el grupo poblacional objetivo. **5.3** Se realizó el proceso de archivo de las actas, listados y registro fotográfico de las actividades de teatro foro en la carpeta drive, compartida en el mes de junio. **5.4** Se realiza el proceso de archivo de las actas, listados y registro fotográfico de las actividades territoriales en la carpeta drive, compartida en el mes de junio. **5.5** En el mes de junio se llevó a cabo el diligenciamiento del formato estandarizado para el reporte de las actividades diarias. Este procedimiento tiene como objetivo asegurar la adecuada documentación y seguimiento de las tareas realizadas. • Atención presencial. • Programa comunitario. • Certificación de PC. • Reparto y agendamiento. • Capacitación de lengua de señas.	**OBLIGACIÓN 5**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
6. Acompañar el desarrollo de los procesos de formación, socialización de las rutas de atención de la Secretaría y los contenidos previstos en la Ley 1801 de 2016 o aquella norma que la reglamente, modifique o sustituya.	**6.1** En el mes de junio, se atendieron de manera presencial las solicitudes realizadas por las personas, en cumplimiento con la Ley 1801 de 2016. Las respuestas brindadas se ajustaron a los requerimientos legales establecidos por esta normativa, asegurando que cada solicitud recibiera una atención directa y personalizada. Este enfoque permitió una gestión eficiente y transparente, conforme a las disposiciones legales vigentes, y facilitó la resolución adecuada de las solicitudes. Total ciudadanos atendidos: **9** **6.2** En el mes de junio, se atendieron las solicitudes realizadas a través del formulario de atención, respondiendo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016. Las respuestas brindadas se ajustaron a los requerimientos establecidos por esta normativa, garantizando que cada solicitud recibiera la atención adecuada en conformidad con las disposiciones legales y procedimientos previstos. Esta respuesta buscó asegurar la correcta implementación de las medidas y directrices establecidas por la ley para una adecuada gestión y resolución de las solicitudes. Total solicitudes: **18** **6.3** En el mes de junio, se atendieron las solicitudes de doble radicación, respondiendo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016. Las respuestas brindadas se ajustaron a los requerimientos establecidos por esta normativa, garantizando que cada solicitud recibiera la atención adecuada en conformidad con las disposiciones legales y procedimientos previstos. Esta respuesta buscó asegurar la correcta implementación de las medidas y directrices establecidas por la ley para una adecuada gestión y resolución de las solicitudes. Total solicitudes: **7**	**OBLIGACIÓN 6**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

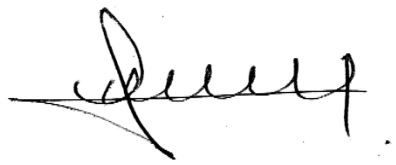
INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F-GCT-1138
V.2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO**	**ANEXOS** (Indicar el anexo en el cual se aportan los soportes)
7. Asistir a los procesos de actualización de la información necesaria para orientar y garantizar información clara y precisa en la atención al público respecto de la implementación de la Ley 1801 de 2016 en la ciudad de Bogotá.	**7.1** Se asistió el día 17 de junio de 2025, al proceso de actualización de la información necesaria para orientar y garantizar una atención clara y precisa a la ciudadanía respecto de la implementación de la Ley 1801 de 2016 en la ciudad de Bogotá. **7.2** Se asistió el día 24 de junio de 2025, a la capacitación de lengua de señas, necesaria para orientar y garantizar una atención incluyente respecto de la implementación de la Ley 1801 de 2016 en la ciudad de Bogotá. **7.3** Se asistió el día 26 de junio de 2025, al proceso de actualización del sistema de cargue de informes en siga y secop II.	**OBLIGACIÓN 7**
8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.	**8.1** En el mes de junio se apoyó la revisión de base de comparendos de integrantes de barras futboleras de parque el Bicho – Bosa **8.2** En el mes de junio el día 25 se realizó ensayo prevención de acoso sexual contra la mujer y transformaciones culturales para la articulación con SDM.	**OBLIGACIÓN 8**

OBSERVACIONES GENERALES			
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	**Fecha Desde:** DD-MM-AAAA	**Fecha Hasta:** DD-MM-AAAA	
CESIÓN DEL CONTRATO	**Cedente:**	**C.C.**	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA

Cordialmente,



LUCILA DOTTOR MONTOYA
C.C 1.014.196.087
Contratista

VoBo. Paula Suárez

BOGOTÁ